RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 47-2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 13 MAR 2015

VISTO:

La Carta N° 0146-2015-MPT-GAF, de fecha 11 de Marzo del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutivo del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 010-2015-MPT-GAF/SGA, así como designación del órgano responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0126-2014-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 010-2015-MPT-GAF-SGA – Contratación de Aceites para motor, caja y corona para los vehículos menores (trimoviles). Solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornatos Parques y Jardines, Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo N°014-2015-MPT, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante Nota N° 00000000171, proceso incluido en el PAC 2015 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 7° y 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D. Legislativo N°, 1017 y el Art. 10° del reglamento aprobado con el D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley, concordante con los artículos 27° y 31° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado la atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, quienes conducirán el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso; asimismo establece el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, en estos casos podrá designarse a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación y designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc o en su defecto al responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

Nº Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
010-2015-MPT-GAF/SGA	Contratación de Aceites para motor, caja y corona para los vehículos menores (trimoviles). Solicitado la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornatos Parques y Jardines.	S/. 44,122.56 Nuevos Soles (Con IGV)	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
		S/. 37,392.00 Nuevos Soles (Sin IGV)	

C.c.
Miembros Comité Especial
Archivo

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a su cargo el proceso de contrataciones a que se refiere el artículo precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera.

MIEMBROS TITULARES

1. Abog John Mc. Donald Medina Vargas con DNI N°44115302, representante de la Gerencia de Gestión Ambiental, en calidad de Presidente;
2. Ing Mec. Mario Eduardo Hishikawa Ascencio, con DNI N° 09074917, representante de la Sub Gerencia del SEM;
3. Bach. Adm. Indira Isabel Cardicel Fuentes, con DNI N° 70265854, representante de la Sub Gerencia de Abastecimento.

MIEMBROS SUPLENTES

1. Leónidas Ancalle Pacheco, con DNI N° 42792119, representante de la Sub Gerencia de limpieza pública ornato, parques y jardines;
2. Sr. Raúl Villavicencio Choque, con DNI N° 04827367, representante de la Sub Gerencia del SEM;
3. Sr. Hilberto Sánchez Diaz, con DNI N° 04822373, representante de la Sub Gerencia de Abastecimento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del Comité Especial Ad hoc, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27° y 31° del reglamento de la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Abog. Gonzalo Girón Roman
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Miembros Comité Especial
Archivo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 11 de Marzo del 2015.

Carta N° 0146-2015-MPT-GAF.

Señor:

Abog. GONZALO GIRON ROMAN
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO:
FECHA: 11-03-15
HORA: 11:08 REC: 8:44

Presente

ASUNTO : Solicita aprobación Expediente de Contratación.

Referencia : Carta N° 0126-2015-MPT-GAF/SGA.

****

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento en referencia, solicitarle la probación del siguiente expediente de contratación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
010-2015-MPT-GAF/SGA	Contratación de Aceites para motor, caja y corona para los vehículos menores (trimoviles). Solicitado la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornatos Parques y Jardines.	S/. 44,122.56 Nuevos Soles (Con IGV)	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
		S/. 37,392.00 Nuevos Soles (Sin IGV)	

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° y 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Legislativo N° 1017, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado.

Asimismo, conforme prescribe el artículo 24° de la mencionada Ley y 27° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que estará a cargo para que lleven a cabo los procesos de selección. Conforme el Decreto de Alcaldía N°001-2011-MPT-A-SG, en su artículo segundo le corresponde al Gerente Municipal la designación de los miembros del comité especial que estarán a cargo de los procesos de selección a convocarse, así como la aprobación del expediente de contratación.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 10 de Marzo del 2015.

Carta Nº 0126-2015-MPT-GAF/SGA.

Municipalidad Provincial de Tambopata
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Recibido:
Fecha: 11 MAR 2015
Hora: Reg. 1010

Señor :

CPC. Víctor Andrés Gonzales Bazalar
Gerente de Administración y Finanzas

Presente.

ASUNTO : Solicita aprobación de expediente de contratación y Designación de miembros de comité especial

****

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y manifestarle lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º y 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Legislativo Nº 1017, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado.

Asimismo, conforme prescribe el artículo 24º de la mencionada Ley y 27º del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que estará a cargo para que lleven a cabo los procesos de selección, El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía.

Con la finalidad de convocar al proceso de contratación respectivo, remito adjunto el siguiente expediente de contratación para su aprobación, el mismo que contiene los documentos detallados en el Formato Nº 01, que se adjunta y forma parte del presente documento:

Nº Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
010-2015-MPT-GAF/SGA	Contratación de Aceites para motor, caja y corona para los vehículos menores (trimoviles). Solicitado la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornatos Parques y Jardines.	S/. 44,122.56	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

La aprobación del expediente de contratación y designación del responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación deberá realizarse mediante Acto resolutivo de Gerencia Municipal.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Hilberto Sanchez Diaz
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

PROVEIDO Nº
PASE A: SECRETARIA
PARA: ELAB. DOC. A GM.

Cc.
Archivo.

Pto. Maldonado 11 MAR 2015
GERENCIA DE